



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 325 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MM S.A.**, con RUC N° 80013212-2, domiciliada en Ruta Transchaco N° 1435 c/ González Belotto, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JORGE ANTONIO MORENO MERELES**, con Cédula de Identidad N° 614.415, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL 2)”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: **REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL 2) – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

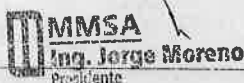
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.370.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC N° 51/2024** convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1973/2024 y rectificado parcialmente según Resolución N° 2006/2024.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 -- E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 3; DISTRITO DE CAPIATÁ LONGITUD: 27,32 KM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	PROYECTO BÁSICO	KM	27,32	9.942.543	271.630.275
2	LIMPIEZA Y DESPEJE DE FRANJA DE DOMINIO	HA	1,69	7.349.025	12.419.852
3	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	2.500,00	29.671	74.177.500
4	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	867,95	51.922	45.065.700
5	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES	M3	423,00	41.537	17.570.151
6	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	1.231,20	34615	42.617.988
7	EMPEDRADO	M2	21.432,00	67910	1.455.447.120
8	BACHEO DE EMPEDRADO EXISTENTE (5%)	M2	9.895,60	85721	848.260.728
9	REMOCIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	45,00	37099	1.669.455
10	LEVANTAR REGISTRO CLOACAL CON BASE TIPO ANILLO DE H°A° FCK=21 MPA	UN	3,00	1778237	5.334.711
11	TERRAPLEN (CBR>15, ESPESOR MÍNIMO =30CM)	M3	28.931,60	60766	1.758.057.606
12	BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO (CBR>15)	M3	1.386,00	60766	84.221.676
13	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	ML	13.784,00	94900	1.308.101.600
14	CORDÓN CUNETETA DE HORMIGÓN	M3	7.066,20	1350021	9.539.518.390
15	CUNETETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	214,40	1592917	341.521.405
16	SUB BASE MACADAM HIDRÁULICO	M3	6.238,38	330959	2.064.648.006
17	BASE GRANULAR ESTABILIZADA	M3	6.238,38	400320	2.497.348.282
18	REGULARIZACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO (60 KG/M2)	TN	13.725,12	818444	11.233.242.113
19	RIEGO DE LIGA	M2	228.752,00	8080	1.848.316.160
20	RIEGO DE IMPRIMACIÓN (1,6 LT/M2)	LTS	366.003,20	14774	5.407.331.277
21	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (E=4CM)	M3	9.096,48	1989672	18.099.011.555
22	BANQUINA DE CONCRETO ASFALTICO (E=2CM)	M3	26,80	1989672	53.323.210
23	PAVIMENTO DE LOSAS CORTAS	M2	198,00	702909	139.175.982
24	BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO FCK= 18MPA	M3	1.223,76	2844838	3.481.398.951
25	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 0,80 M	ML	90,00	3381203	304.308.270
26	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 1,00 M	ML	92,00	4267661	392.624.812
27	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE D= 1,00M	ML	66,00	7748957	511.431.162
28	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE D= 1,00M	ML	55,00	11173405	614.537.275
29	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 1.20M	ML	70,00	6244409	437.108.630
30	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE D= 1,20 M	ML	33,00	14093529	465.086.457
31	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,0 X 1,0 M	ML	212,00	6964275	1.476.426.300
32	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,0 X 1,0 M	ML	10,00	14322595	143.225.950
33	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,5 X 1,5 M	ML	50,00	9630431	481.521.550
34	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,5 X 1,5 M	ML	33,00	13349709	440.540.397
35	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,5 X 1,5 M	ML	11,00	18382426	202.206.686
36	ALCANTARILLA CELULAR DE 2,0 X 2,0 M	ML	11,00	10644995	117.094.945
37	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 2,0 X 2,0 M	ML	11,00	16643079	183.073.869
38	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 2,0 X 2,0 M	ML	11,00	22641901	249.060.911



39	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 3,0 X 3,0 M	ML	11,00	24385356	268.238.916
40	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 3,0 X 3,0 M	ML	11,00	40656884	447.225.724
41	SUMIDERO	UN	9,00	23715924	213.443.316
42	DREN PROFUNDO	ML	30,00	481923	14.457.690
43	VEREDA DE HORMIGÓN FCK= 180 KG/CM2 E= 0,10 M	M2	4.170,00	173602	723.920.340
44	BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA, TIPO "FLEX BEAM"	ML	55,00	383339	21.083.645
45	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO ASFALTICO	ML	200,00	557109	111.421.800
46	REVESTIMIENTO VEGETAL CON TEPES	M2	150,00	14497	2.174.550
47	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE RED DE AGUA, D=40MM, INCLUYE ACCESORIOS	ML	9.518,00	65159	620.183.362
48	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	1.909,60	1840785	3.515.163.036
49	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	9.548,00	51814	494.720.072
50	TACHAS REFLECTIVAS	UN	6.022,00	32394	195.076.668
51	TACHONES REFLECTIVOS	UN	600,00	95665	57.399.000
52	TRASLADO DE ALAMBRADO	ML	1.800,00	48854	87.937.200
53	ALAMBRADO NUEVO	ML	1.200,00	57211	68.653.200
54	TRASLADO DE COLUMNAS DE ANDE MT	UN	14,00	9102189	127.430.646
55	TRASLADO DE LÍNEA ELÉCTRICA	ML	750,00	141600	106.200.000
56	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	202,24	1195426	241.762.954
57	LOSA BASE DE HºAº PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=18 MPA	M3	106,44	3089807	328.879.057
58	MURO DE PIEDRA BRUTA PARA ACCESOS A VIVIENDAS	M3	392,60	901761	354.031.369
59	LOSA DE 11ºAº PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=21 MPA	M3	50,76	3099704	157.340.975
60	INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	18,00	76359071	1.374.463.278
61	CARTEL DE OBRA	UN	52,00	4772405	248.165.060
62	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00	748044004	748.044.004
63	MOVILIZACIÓN (3%)	GL	1,00	2244132013	2.244.132.013
	PRECIO TOTAL				79.419.204.782.-

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2025 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García, con C.I. N° 3.812.734, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescrito en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

 **MMSA**
Ing. Jorge Moreno
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año 2024.

ING. JORGE ANTONIO MORENO MERELES
POR EL CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE